



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01076425- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-01076425- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Extensión solicita la contratación, mediante la modalidad Locación de Obra, de la Sra. Silvia del Valle Majul, CUIT: 27- 20679389-4, para la realización de materiales didácticos para el curso "Ser Agente de prensa" dictado a través de dicha Secretaría desde el 01 y hasta el 30 de noviembre de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran acompañados los informes y la documentación exigidos por los arts. 3 apartado B y 6 de la Ord. 9/13 del HCS.

Que atento al tiempo transcurrido, corresponde reconocer los trabajos encomendados con carácter excepcional y por única vez, autorizando el pago a través de legítimo abono.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de los honorarios.

Lo informado por el Área Legal y Técnica, cuyos términos se comparten.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, la contratación de la Sra. Silvia del Valle Majul CUIT: 27- 20679389-4, bajo la modalidad Locación de Obra, para la realización de materiales didácticos para el Curso de Extensión "Ser Agente de prensa", dictado a través de dicha Secretaría desde el 01 y hasta el 30 de noviembre de 2025 y autorizar el pago de la suma de pesos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta (\$59.850.-) en concepto de precio total a través de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda la contratación autorizada en la presente sea afrontada con recursos provenientes de la Fuente: Recursos Propios de la Secretaría de Extensión (A.0001.042.003.001.12.52.30.00) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.